

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

120**MADRID NÚMERO 15**

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 145 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Susana Lozano García, frente a “Delta Servicios de Apoyo al Turismo, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Se acuerda subsanar el defecto advertido en el decreto de insolvencia de fecha 15 de septiembre de 2015, consistente en donde dice:

«Parte dispositiva:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 4.435,45 euros de principal, 443 euros de intereses y 443 euros calculados para costas, se declara la insolvencia provisional parcial de la ejecutada “Delta Servicios de Apoyo al Turismo, Sociedad Limitada”, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.»

Debe decir:

«Parte dispositiva:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 4.435,45 euros de principal, 443 euros de intereses y 443 euros calculados para costas, se declara la insolvencia provisional total de la ejecutada “Delta Servicios de Apoyo al Turismo, Sociedad Limitada”, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.»

Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiere la aclaración, cuyos plazos comenzarán a computarse el día siguiente a la notificación de este decreto.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Delta Servicios de Apoyo al Turismo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de septiembre de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.923/15)

